

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202600330

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105422 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)
CONTRATO No:	202600330
CONTRATISTA:	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT:	860.000.888-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los etilómetros, incluido la adquisición de insumos para las pruebas de espiroalcoholimetría de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$61.304.850).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adición de recursos por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$4.853.200) para la atención de mantenimientos correctivos.
VALOR FINAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$66.158.050) IVA incluido
PLAZO FINAL:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de junio de 2026

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No 202600330, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los etilómetros, incluido la adquisición de insumos para las pruebas de espiroalcoholimetría de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El 22 de agosto de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

MOVILIDAD, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105422 de 2025, cuyo objeto es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento técnico, logístico y operativo de la subsecretaría de seguridad vial y control”, con un plazo de ejecución inicial CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) días, sin superar la vigencia fiscal 2025 y contados a partir de la fecha de la legalización y marcación de inicio en SECOP II por parte del supervisor del contrato, previa obtención del Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Contratación de la Secretaría de Movilidad; y un valor de mil setecientos ochenta y nueve millones catorce mil trescientos noventa y ocho pesos (\$1.789.014.398).

B) El 22 de diciembre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105422 de 2025 mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...)

AMPLIAR por un término de seis (6) meses, contados desde el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

C) El 30 de enero de 2026, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se suscribió el Contrato No. 202600330 de 2026, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los etilómetros, incluido la adquisición de insumos para las pruebas de espiroalcoholimetría de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín”, con un plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, y un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$61.304.850) IVA incluido.

D) El contrato 202600330 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$61.304.850	\$34.036.000	09/02/2026	30/06/2026	4600105422 de 2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$61.304.850
Pagos Realizados (Acumulado)	\$27.268.850
Saldo contrato	\$34.036.000
Porcentaje de ejecución financiera	44%

E) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 5 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260004981, la Supervisión del Contrato No.202600330, presentó justificación y recomendación para realizar modificación del contrato celebrado.

F) Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado

G) En comité de contratación celebrado el once (11) de junio de 2026, se aprobó adicionar el Contrato No. 202600330 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$4.853.200) lo cual quedó plasmado en el Acta No. 30 del comité.

H) La presente Cláusula Adicional No. 1 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición: Adicionar la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$4.853.200) para la atención de mantenimientos correctivos.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600105422 de 2025
Centro de Costos	33395
CPC	8715299

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Rubro al presupuesto	23202020080438-0
Descripción del Rubro:	Mantenimiento para el fortalecimiento técnico, logístico y operativo
Valor	\$ 4.853.200
Requerimiento	20260004981
Disponibilidad presupuestal	2026000780
Compromiso	2026000811

TERCERO: Garantías. La presente cláusula adicional se encuentra amparada por las garantías constituidas para el Contrato No. 202600330; no obstante, dichas garantías deberán ser **modificadas, actualizadas o ampliadas**, según corresponda, con ocasión de la suscripción de la presente modificación contractual, a fin de cubrir de manera integral las obligaciones adicionales que de ella se derivan. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

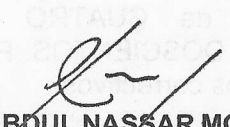
CUARTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 del contrato 202600330.

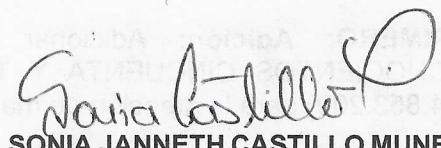
QUINTO: Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciséis (16) de junio de 2026.

POR LA ESU,

POR EL CONTRATISTA


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


SONIA JANNETH CASTILLO MUNEVAR
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga - Supervisora Contrato No. 202600330
 Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.